



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de abril de 1996
No. 81

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO NUMERO 1.-Con el que se designa a la C. Maria Luisa Farrera Paniagua como Directora General del Instituto Electoral del Estado de México.

ACUERDO NUMERO 2.-Con el que se designa al C. Lic. José Bernardo García Cisneros como Secretario General del Instituto Federal Electoral del Estado de México.

ACUERDO NUMERO 3.-Con el que se designa al C. Lic. Fernando Bahena Alvarez como Director de Organización; al C. Lic. Rafael Garduño García como Director de Capacitación; al C. Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez como Director de Partidos Políticos y al C. Lic. Ezequiel Jiménez Garcés como Director de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 453-A1, 1914, 1919 y 1916.

SUMARIO:

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO ELECTOTAL DEL ESTADO DE MEXICO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sesión extraordinaria del día 12 de abril de 1996, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 95 fracción II del Código Electoral del Estado de México, se sirvió aprobar lo siguiente:

ACUERDO N^o. 1

UNICO.- Se designa a la C. Lic. Maria Luisa Farrera Paniagua como Directora General del Instituto Electoral del Estado de México.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 12 de abril de 1996.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(Rúbrica)

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sesión extraordinaria del día 23 de abril de 1996, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 fracción III del Código Electoral del Estado de México, se sirvió aprobar lo siguiente:

ACUERDO N° 2

UNICO.- Se designa al C. Lic. José Bernardo García Cisneros como Secretario General del Instituto Electoral del Estado de México.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 23 de abril de 1996.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(Rúbrica)

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sesión extraordinaria del día 23 de abril de 1996, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 95 fracción IV del Código Electoral del Estado de México, se sirvió aprobar el siguiente:

ACUERDO N° 3

UNICO.- Se designa al C. Lic. Fernando Bahena Alvarez como Director de Organización; al C. Lic. Rafael Garduño García como Director de Capacitación; al C. Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez como Director de Partidos Políticos y al C. Lic. Ezequiel Jiménez Garcés como Director de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 23 de abril de 1996.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

El C. ISABEL MARTINEZ AGUILAR, promoviendo por su propio derecho, ante éste Juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria (inmatriculación judicial), en el expediente número 267/96, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado El Tepozan, localizado en la colonia San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte en 21.70 m y linda con el señor Antonio Torres, al sur: 23 10 m y linda con calle pública Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: en 13.00 m linda con cerrada Guillermo Prieto, al poniente: en 5.40 m linda con el señor Margarito Rojas López. Teniendo una superficie total de 201.00 m2.

Por auto de fecha doce de ocho de abril del año en curso, se ordenó publicar la presente solicitud por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

453-A1.-26 abril, 13 y 27 mayo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 729/1995, ejecutivo mercantil OLIVIA LOPEZ MARTINEZ contra CARLOS GUITIAN BERNISER, primera almoneda: once horas, dieciséis de mayo del año en curso, aparato modular marca Packard Bell, chasis 418-A, modelo ER-7019, con dos bocinas de la misma marca, de una altura aproximada de 1.00 m, las bocinas así como la base de madera del modular se encuentran en malas condiciones, el brazo de la aguja de la tornamesa se encuentra desprendido, no enciende ninguna de sus funciones, modelo con diez años de antigüedad, valor \$ 500.00. Dos bicicletas de 24 pulgadas, marca Windsor, tipo montaña, de doce velocidades, usadas, una en color verde con negro y la otra en color amarillo con negro, en regulares condiciones de uso valor \$ 800.00 cada una, una televisión de color, marca RCA de 21 pulgadas, modelo Trak, serie número 147416056, modelo número F20539DG, chasis CTC146-A, de control remoto en buen estado de conservación, valor \$ 1,400.00. BASE: \$ 3,500.00 valor que fue fijado por dictamen pericial, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos del juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1914.-26, 29 y 30 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

TEODORO HERNANDEZ ESCALONA.

En el expediente número 45/96, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento de escritura, promovido por MARGARITA HERNANDEZ GONZALEZ en contra de TEODORO HERNANDEZ ESCALONA, respecto al predio denominado Acalote o Capulín, ubicado en Tiquiticapa, barrio de Xochitenco, Chimalhuacán, Estado de México, por lo que por medio del presente se emplaza a usted para que dentro del término de treinta días comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor a contestar la demanda en su contra y señale domicilio en esta cabecera municipal de Chimalhuacán, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y en caso de no señalar domicilio las subsecuentes se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado, Chimalhuacán México, a quince de abril de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

1919.-26 abril, 9 y 21 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 243/96.

C. CRISTINA TERESA HERNANDEZ DIAZ.

ANSELMO PEREZ LUNA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, el pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se le seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expida el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

1916.-26 abril, 9 y 21 mayo.